Encarnación, 03 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 77/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013, PARA "LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ADD - REFERÉNDUM.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 246487 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, para la "**Adquisición de Combustible" ADD - Referéndum,** solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencia Económicas y Administrativas Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 261/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, para la "**Adquisición de Combustible" ADD - Referéndum,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 03/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 26 de noviembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Isla Porá S.R.L., José Ishibashi Isiguro, D y A S.R.L., Casa Bakunovich S.A. y Servisur S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) Barcos y Rodados S.A., por la suma de Gs. 198.348.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales; en los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a las exigencias del PBC, así mismo en cuanto al estado financiero se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más baja por el **TOTAL**, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, monto mínimo Gs. 99.174.000 (Guaraníes noventa y nueve millones ciento setenta y cuatro mil) y monto máximo Gs. 198.348.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil), hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 03/2013, recomienda la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013, para la **"Adquisición de Combustible" ADD – Referéndum**, a la Firma Barcos y Rodados S.A., por la suma total de Gs. 198.348.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil).----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013, para la **"Adquisición de Combustible" ADD - Referéndum**, solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencia Económicas y Administrativas Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Barcos y Rodados S.A.**, por el monto mínimo de **Gs. 99.174.000** (Guaraníes noventa y nueve millones ciento setenta y cuatro mil) y por el monto máximo de **Gs. 198.348.000** (Guaraníes ciento noventa y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 03/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector